



**APRUEBA JORNADA DE TRABAJO DE  
ESCUELAS RURALES DE SIMILARES  
CARACTERÍSTICAS SISTEMA  
MUNICIPAL DE TEMUCO.**

**DECRETO: N° 1273**

**TEMUCO,**

**VISTOS: 25 OCT 2019**

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspassa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3856 de fecha 14 de diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2019.
3. Decreto N° 968 de fecha 19/04/2012 que autoriza reuniones de microcentro para profesores de escuelas rurales.
4. Resolución Exenta N° 2503 con fecha 13/12/2018 y sus modificaciones posteriores mediante Resolución Exenta N° 0008 del 21/01/2019.
5. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos y Suministros de Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Las Políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo pedagógico, social, relaciones interpersonales y, en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.
2. Que, mediante la Resolución Exenta indicada en el visto 4, establece las fechas de reunión de los Microcentros de los Establecimientos Rurales Multigrados para el año 2019 con el propósito de resguardar un espacio de reflexión pedagógica entre los y las docentes. Las jornadas y detalle de las actividades de cada reunión de microcentro durante el año escolar debe ser aprobada por decreto.

**D E C R E T O:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad denominada "Jornada de trabajo de Escuelas Rurales de similares características del Sistema Municipal de Temuco", según lo indicado en cuadros adjuntos:

1882327

Nombre de la actividad	Jornada de Trabajo de Escuelas Rurales de Similares Características, Sistema Municipal de Temuco.
A quiénes va dirigido	Docentes Rurales de escuelas de similares características del sistema municipal de Temuco que conforman el Microcentro de Temuco.
Objetivo de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entregar capacitación a los docentes en evaluación de los aprendizajes.</li> <li>- Lograr a través de un taller la elaboración de diferentes instrumentos de evaluación.</li> <li>- Brindar espacio para compartir las experiencias y resultados del trabajo de innovación pedagógica entre escuelas.</li> </ul>
Cobertura	Directa: 30 personas
Gasto programado	<b>Coffee break \$ 138.516 (Ciento treinta y ocho quinientos dieciséis pesos) Aprox. ID 1329548</b>
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico y lista de asistencia.
Fecha de la ejecución	Lunes 4 de noviembre de 2019
Lugar	Escuela Rural Municipal Raluncollan, ubicada en kilómetro 3.5 Camino Temuco a Chol Chol.

#### PROGRAMA DE LA JORNADA

09:00 - 09:10	Inicio. Actividad y Bienvenida a cargo de Coordinador Microcentro Rural doña Eva Esparza Riffo y Asesora Técnica del DAEM doña Jenny Quiroz Gómez.
09:10 - 10:30	Orientaciones generales respecto del proceso de verificación PME realizada por supervisores ministeriales, actividad a cargo de doña María Díaz ATP ministerial.
10:30 - 10:50	Coffee
10:50 - 13:00	Taller práctico grupal de elaboración de instrumentos de Evaluación. Actividad a cargo de doña Gricelda Oyarzún.
13:00 - 14:00	Libre (almuerzo).
14:00 - 16:00	Orientaciones generales de los aspectos a mejorar en los reglamentos de evaluación, calificación y promoción escolar año 2020 de cada establecimiento educacional, actividad a cargo de doña María Clarisa Díaz, ATP Ministerial.
16:00 - 17:00	2° Fase de Innovación Pedagógica con el modelo de planificación a la Inversa. Los establecimientos comparten sus experiencias al aplicar modelo de planificación a la inversa, mostrando los

	resultados obtenidos al aplicar diferentes estrategias de enseñanza y evaluativas. Fortalezas y debilidades de la experiencia de Innovación.
--	--

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.
3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación", centro de costos 210101 del presupuesto del Área de Educación año 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE**



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

EZB/CFV/AVV/MFB/jgg

**DISTRIBUCIÓN:**

- Indicado
- Archivo
- Depto Educación
- Oficina de Partes



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM 215.22.01.001.001	DPTO EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	76 823 000
OBLIG ACUMULADA	44 338 455
SALDO PRESUPUESTARIO	26 284 545
MONTO COMP PTE DCTO	138 516
PREOBLIGADO	23 718 084
SALDO DISPONIBLE	2 566 461
PREFECTACION N° 4773	21/10/2019